Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Azara Nº 2059
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 442-993/4
www.mnp.gov.py

ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS" CON ID Nº 392.554.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Por autorización de la Máxima Autoridad se realiza la apertura del sobre de la empresa SDA PARAGUAY S.A., en el marco de del Artículo 30 de la Resolución DNCP Nº 5.695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS" que reza cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2.051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones,* y en el marco del Art. 4° inciso b. de la Resolución N° 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" se justifican los motivos de excepción de apertura de sobres con una sola oferta debido a que las licencias antivirus fenecen el 10 de noviembre del corriente y es necesario renovarlos dentro de los treinta día de su vencimiento, además de que el plazo para adjudicar llamados es hasta el 24 de noviembre del corriente.

Ricardo Lesme Dalles
Director de Informática
MNP

Cecilia Aguirre Baukloh
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción Paraguay

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

MEMORÁNDUM UOC N° 38/2021

A:	**José Antonio Galeano Mieres, Presidente del MNP**
De:	**Cecilia Aguirre, Directora de la UOC**
Fecha:	**17 de noviembre de 2021**
Ref.:	**Llamado Licencias antivirus – Apertura de sobres**

Me dirijo a usted en el marco del llamado de **"Renovación de Licencias de antivirus"** a fin de comunicar que la apertura de sobres del llamado referido está prevista para el día de hoy a las 10:15 horas.

Se recuerda que la primera fecha de apertura de sobres estaba prevista para el jueves pasado 11 de noviembre del corriente y en la fecha se recibió una sola oferta, motivo por el cual se realizó una prórroga de fecha de presentación y apertura de sobres en el marco del Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 483/21 "*POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*" que reza cuanto sigue: "*Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda.*

En ese sentido, **solicito autorización para realizar la apertura de sobres en el día de la fecha,** en caso de no contar con más ofertas, en el marco de del Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS"* que reza cuanto sigue: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2.051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado*, **atendiendo que ya se realizó una prórroga de entrega y apertura de sobres y que las licencias antivirus fenecen el 19 de noviembre del corriente y es necesario renovarlos dentro de los treinta día de su vencimiento, además de que el plazo para adjudicar el llamado es hasta el 24 de noviembre del corriente.**

V° B°

Sin otro particular y aguardando sus comentarios me despido cordialmente.

José Antonio Galeano Mieres
Comisionado Nacional
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

17.11.21